**Tema**  **6.**

**Riesgos individuales de daños**

**Contexto del tema 6 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| **La gente en México prefiere asegurar su automóvil primero que su casa**  **Desarrollo:**  ¿Sabías que sólo el 3% de todas las casas registradas en México cuentan con un seguro de casa habitación en comparación al aseguramiento de autos, en donde solo el 34% de todos los automóviles que circulan en México están protegidos?  Es impresionante ver cómo la sociedad en donde vivimos da mayor importancia en asegurar primero su coche antes de asegurar su familia en gastos médicos y en su patrimonio de casa habitación. De acuerdo a estadísticas, los seguros de vida, de gastos médicos mayores y de casa hogar tienen mucho menor demanda que los seguros de automóviles ¿A qué se deberá esto?  Flooded homes : Vector Art  Probablemente se debe a que la gente no está sensibilizada sobre los riesgos que corre su patrimonio, predomina el pensamiento de “Hay una probabilidad muy baja de que eso me pueda pasar”, quizá la gente no pensaría igual al ver en la noticias que miles de damnificados pierden sus hogares como consecuencia de un huracán, terremoto, rayo, incendio o inundación.  ¿Será que el auto tendrá mayor probabilidad de tener un accidente porque está más expuesto? Resulta catastrófico para una familia cuando pierde su hogar por un desastre natural, inundación, incendio o que todos los aparatos electrónicos y electrodomésticos truenen por un alto voltaje. La tendencia de la sociedad mexicana de no asegurar el patrimonio inmobiliario tiene un trasfondo ya sea falta de información en torno a los productos que le pueden ser de utilidad, falta de cultura financiera o prejuicios. |

**Explicación del tema 6**

**Información del metadato tema 6**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Riesgos individuales de daños |
| **Descripción** | El participante aprenderá los conceptos básicos de y forma de proteger el patrimonial familiar de casa hogar, así como aprender el procedimiento para llevar a cabo una reclamación de indemnización. |
| **Conceptos clave** | Responsabilidad civil familiar, robo, primer riesgo, valor real, valor reposición, Incendio, contenidos, perdidas consecuenciales, dinero y valores, equipo electrónico fijo y móvil. |
| **Objetivo** | Analizar los conceptos básicos de y forma de proteger el patrimonial familiar de casa hogar. |
| **Tiempo estimado** | 3 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |
| --- |
|  |
| **6.1 Conceptos básicos para seguro de casa hogar**  La póliza de casa habitación por su estructura es considerada como un contrato cuyo objetivo es otorgar protección integral y completa sobre los bienes que forman parte del patrimonio de una familia y por lo regular está dividida por secciones. El valor de los bienes forman parte de la suma asegurada de la póliza. Se puede establecer de las siguientes formas:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Valor real**  Se refiere a la cantidad necesaria para construir o reparar el bien, menos la depreciación por uso.  Por ejemplo, el valor real de una casa es lo que cuesta construirla con las mismas característica, tipo de material y de acabados, metros cuadrados de construcción menos el periodo de depreciación (años de antigüedad) que pudiera aplicarse. | **Valor de reposición**  Se refiere a la cantidad necesaria para construir o reparar el bien, sin tomar en cuenta el periodo de depreciación.  En este caso, el valor de reposición de una casa es lo que cuesta construirla con las mismas característica, tipo de material, de acabados y de metros cuadrados de construcción. | **Valor convenido**  Cantidad que acuerda el asegurado con la aseguradora para determinar la suma asegurada. Independientemente de lo que cuesta o esté valuada una casa, el asegurado propone a la aseguradora una cantidad fija para definir la suma asegurada, generalmente es un porcentaje del valor del bien. |   En el caso de los bienes de difícil o imposible reposición, como obras de arte, antigüedades, maquinaria obsoleta, u otros objetos, es difícil determinar su valor, por ello se necesita un avalúo realizado por un perito oficial, para determinar la suma asegurada. Ahora bien, existen dos formas de contratar las coberturas dentro de una póliza de este tipo, el de **riesgos nombrados** y de **todo riesgo**.  Hand holding a paper home and umbrella on green background : Stock Photo  La opción de **riesgos nombrados** es aquella en que **el asegurado elige las coberturas que desea contratar** y solo esas son las que conforman la protección. Supón que un cliente contrata un seguro de incendio, pero únicamente contrata las coberturas contra huelga y terremoto, esto significa que si ocurre un siniestro como una inundación, la aseguradora no indemnizará la suma acordada, pues no el suceso no entra en las coberturas seleccionadas.  La alternativa de **todo riesgo** es aquella donde se cubre todo daño excepto lo que está expresamente descrito en las condiciones generales como exclusiones y en las coberturas adicionales, si no se contrataran. Por ejemplo, si una casa está asegurada contra todo riesgo y tiene como coberturas adicionales las de robo y equipo electrónico, pero el asegurado no las contrató, si existe una reclamación por robo la aseguradora no pagará la indemnización. Por otro lado, si la reclamación es por inundación entonces sí procedería.  **6.2 Estructura de la póliza**  El seguro de casa habitación en la actualidad está estructurado como un **seguro a primer riesgo,**  siendo aquel en donde la aseguradora se obliga a pagar en caso de siniestro el importe total de los daños, hasta donde alcance el capital garantizado. Esta póliza se estructura en secciones que contienen una cobertura básica y riesgos que se pueden contratar mediante convenio expreso o coberturas adicionales bienes y riesgos excluidos, deducibles y coaseguros.  Son 10 las secciones existentes y deben contratarse mínimo tres de ellas en una póliza de daños. Una cobertura mínima de las secciones de daños materiales a inmuebles y daños materiales a contenidos. Deben contratarse dos coberturas de cualquiera de las demás secciones ¿Pero, cuáles son las secciones y en qué consisten?  Haz clic en cada una de las secciones para conocerlas, así como la forma en que se indemniza en cada una de ellas.   |  | | --- | | 1. **Daños materiales a inmuebles** | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Bienes cubiertos** | **Bienes excluidos que pueden ser cubiertos por convenio expreso** | **Bienes excluidos** | | Construcción material del edificio sin considerar el valor del terreno y los cimientos.  Construcciones anexas al edificio en la misma ubicación: Bardas, pisos, rejas, patios, albercas, patios exteriores, escaleras exteriores, instalaciones fijas para los servicios de agua, saneamiento y alumbrado, muros de contención independientes, maquinaria propia de la casa habitación que se encuentre fija, ornamento y muebles fijos del edificio. Cristales mayores a cuatro milímetros de espesor como vidrios en ventanas, domos, vitrales, acrílicos que forman parte del inmueble.  En caso de edificio bajo régimen de condominio, quedarán incluidas las partes proporcionales | Albercas, cimientos, muros de contención que se encuentren debajo del nivel del piso. Antenas de radio. Frescos o murales de decoración o de ornamentos que estén pintados. Edificios en proceso de construcción o reconstrucción o alguna forma que presenten alguna falta de protección contra los elementos de la naturaleza. | Terrenos, suelos y drenajes. |   Aquí se indemniza según el valor de reposición y a primer riesgo. | | 1. **Daños materiales a contenidos** | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Bienes cubiertos** | **Bienes excluidos que pueden ser cubiertos por convenio expreso** | **Bienes excluidos** | | Generalmente todo tipo de contenidos que se encuentren dentro del edificio. Por ejemplo, muebles, cocinas, closets, acabados, menaje, enseres, ropa, objetos de uso doméstico y familiar. Cristales mayores a cuatro milímetros de espesor que forman parte del interior de la casa: espejos, lunas, cubiertas de mesa, decorado, etcétera. Equipo electrodoméstico: televisores, reproductores DVD, licuadoras, refrigerador, lavadora, secadora, horno de microondas, estéreos, aire acondicionado, computadoras fijas, entre otros. | Joyas, objetos de arte de difícil reposición. Lingotes de oro, plata y pedrería que no está montada. Dinero en moneda, billetes. Muebles diseñados para estar a la intemperie. | Aparatos o artefactos sin valor comercial o en desuso. Por ejemplo, una computadora obsoleta.  Manuscritos, planos, croquis, dibujos y patrones y modelos que no se puedan definir su valor. Embarcaciones, aeronaves y vehículos que requieran placa para su empleo en lugares públicos. |   Se indemniza con el porcentaje de la suma asegurada del edificio. Por ejemplo, si el edificio vale (sin terreno) $500,000 se establece la suma asegurada de contenidos en un 50%, por lo que tendríamos $250,000 de protección en bienes que se pagarán a primer riesgo.  Fenómenos  Para fenómenos hidrometeorológicos se considera un porcentaje sobre la suma asegurada establecida para el edificio y los contenidos (80% de la suma asegurada), esta cobertura se paga a proporción.  En caso de terremoto y/o erupción volcánica, se considera un porcentaje sobre la suma asegurada establecida para el edificio y los contenidos (entre el 70 y 80%) esta cobertura se paga a proporción. | | 1. **Pérdidas consecuenciales** | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Gastos cubiertos** | **Remoción de escombros** | **Exclusiones** | | Gastos extraordinarios:  **Bienes asegurables:**  Gastos por concepto de renta de casa, casas de huéspedes u hotel.  Mudanza, seguro de transporte de menaje de casa, almacenamiento de los bienes.  **Riesgos asegurables:**  Gastos que deba erogar el asegurado cuando la habitación asegurada sufre daños por incendio y/o rayo o por algún riesgo amparen las coberturas adicionales de incendio. | Esta cobertura surtirá efecto cuando los gastos en remoción de los escombros que erogue el asegurado sean consecuencia de que los bienes asegurados hayan sido dañados por algún riesgo cubierto en la póliza. | Cuando la remoción de escombros sea consecuencia de que los bienes asegurados hayan sido dañados por riesgos diferentes a los contratados en la póliza o cuando afecten a bienes no asegurados. |   La suma asegurada para la cobertura la define el asegurado de acuerdo a los ingresos o rentas que deja de percibir o al monto estimado de erogación en gastos a raíz del siniestro por un tiempo determinado. | | 1. **Responsabilidad civil familiar** | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Cobertura básica** | **Bienes asegurados por convenio** | **Riesgos exclusiones** | | Los **asegurados** a los que se limita a proteger esta cobertura son: el contratante, esposa(o), concubina(o), hijos menores de 25 años que estudien, personas incapacitadas y personas que dependan civilmente del asegurado, personal doméstico o que estén relacionadas con algún tipo de trabajo dentro del ámbito familiar y animales domésticos de los cuales sean civilmente responsable el asegurado.  También los **Terceros,** toda aquella persona ajena a los asegurados que sufren daños causados por las acciones de los mismos y que no es dependiente civil o económicamente del asegurado.  Esta sección cubre los gastos de defensa del asegurado pago de prima de fianza judicial que sea en garantía del pago de indemnización; gastos e intereses legales por resolución judicial, gastos por tramitación y liquidación de indemnizaciones. | Bienes propiedad de un terreno que estén en poder del asegurado por arrendamiento, comodato, depósito o disposición de autoridad; acreditando la preexistencia del bien. | Incumplimientos de contratos (Ejemplo: un inquilino asegurado que deje de pagar renta).  Multas convencionales por incumplimiento de contrato.  Responsabilidad derivada del uso de vehículo motorizados.  Responsabilidad por daños causados dolosamente.  Responsabilidad por daños que se causen entre si los miembros de la familia asegurada.  Responsabilidad por daños a causa de inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.  Actos bélicos de cualquier naturaleza (guerra).  Responsabilidades imputables al asegurado de acuerdo a la legislación laboral.  Responsabilidad civil derivada del ejercicio de cualquier profesión.  Responsabilidad civil legal por daños de incendio o explosión se causen al inmueble que el asegurado haya tomado en arrendamiento.  Daños causados por remodelación de la casa asegurada.  En responsabilidad civil de personal doméstico, se excluye a trabajadores mayores de 65 años. |   Las actividades que cubre esta sección se definen como familiares y privadas y no tienen que ver con cuestiones empresariales, comerciales o industriales, estas actividades serían:   |  |  | | --- | --- | |  | **ACTIVIDADES** | | **Propietario** | * Actividades que desarrolle como jefe de familia y por los dependientes económicos. * Propietario de una o varias viviendas. * Daños ocasionados por incendio o explosión a la vivienda * Daños por derrame de agua, accidental e imprevisto. * Práctica de deportes como afición. * Tenencia de armas blancas (legalizadas) para fines de cacería o tiro al blanco. * Uso de patines, bicicletas, embarcaciones y vehículos motorizados que no necesiten llevar placa. * Propietario de animales domésticos. * Durante viajes de estudios, vacaciones o placer dentro de territorio nacional. | | **Condómino** | * Las actividades que se desarrollen como condómino y que están cubiertas: * Todas las responsabilidades descritas como propietario. * Daños que se ocasione a las áreas comunes del condominio y sean responsabilidad del asegurado. Para indemnizar se le descuenta el porcentaje que corresponda al asegurado como copropietario de las áreas comunes. | | **Arrendatario** | * Las actividades que se desarrollen como arrendatario y que están cubiertas: * Todas las responsabilidades descritas como propietario. * Los daños que se causen al inmueble arrendado por incendio o explosión, cuando sea responsabilidad del asegurado. * Esta responsabilidad se contrata como responsabilidad civil arrendatario. |   Para la indemnización, la aseguradora propone varias sumas aseguradas y el asegurado elige la que satisface sus necesidades. | | 1. **Rotura de cristales** | | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Cobertura básica** | **Bienes asegurados por convenio** | **Bienes y riesgos excluidos** | | Ampara cristales que forman parte del edificio y que se pueden encontrar en el exterior o interior. Ventanas, ventanales, domos, tragaluces, espejos que sean con un mínimo espesor de cuatro milímetros.  Se ampara la rotura accidental de cristales así como la remoción del cristal que se rompió. | El acabado de los cristales: teñido, plateado, grabado, cortado, dorado, lunas cubiertas, vitrinas | Vajilla, lámparas, candiles u otros objetos de adorno y vidrio sencillo con espesor inferior a cuatro milímetros.  Están excluidos las raspaduras, manchas, defectos superficiales, daños que causen a terceros en sus bienes o personas. |   Para la indemnización se establece un porcentaje del valor del edificio para cubrir los cristales. Se pagan a valor de reposición más los gastos de colocación, esta cláusula se indemniza a primer riesgo | | 1. **Robo de menaje, dinero y valores** | | En esta sección al hablar de robo se debe entender que para que se cubra el riesgo deberá ser **con violencia o asalto**. Robo con violencia es cuando el acto deja una señal de violencia visible del exterior al interior del inmueble asegurado Ejemplo: rompieron cerraduras, puertas, cristales para entrar a la casa; y el asalto es cuando existe violencia física o moral hacia las personas que tienen en su poder los bienes y se encuentran dentro del inmueble asegurado   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Cobertura básica** | **Bienes asegurados por convenio** | **Bienes y riesgos excluidos** | | Robo con violencia o asalto del exterior al interior del inmueble.  Bienes asegurables: menaje de casa, artículos artísticos, deportivos.  Daños materiales al inmueble y a los muebles a consecuencia del robo.  En dinero y valores podrá ser un equivalente a 150 días de salario mínimo general del D.F.  Queda cubierto el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores y otros documentos negociables que sean propiedad del asegurado y se encuentren en el interior del edificio. | Joyas, pieles, obras de arte, artículos de difícil reposición, cuyo valor unitario sea superior a los 150 días de salario mínimo general vigente en el D.F. | Bienes a la intemperie en patios, jardines o azoteas. Pérdidas no monetarias, libros de contabilidad, timbres postales y fiscales. Robo de adaptaciones de casa (plafones, instalaciones eléctricas) y de mascotas.  Robo sin violencia, extravío y desaparición misteriosa.  Cuando el robo es cometido por personas que dependen civilmente del asegurado.  Robo perpetuado por huelguistas, paros, disturbios de carácter popular, motines, alborotos populares, vandalismo, actos de personas mal intencionado.  Robo cometido durante o después de algún fenómeno hidrometeorológico. |   Para la indemnización se establece como porcentaje de la suma asegurada de la sección I a excepción de joyas, arte y objetos de valor la cual se establece de acuerdo a un avalúo, esta cláusula se indemniza a primer riesgo. | | 1. **Equipo electrónico** | | Todos Los aparatos electrodomésticos que son propios de una casa habitación: Televisión, refrigerador, computadora, climas, estéreo, lavadora, celular etc.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Cobertura básica** | **Bienes asegurados por convenio** | **Bienes y riesgos excluidos** | | Riesgos cubiertos:  Explosión o incendio de los bienes asegurados.  Acción directa de energía eléctrica (corto circuito, alto voltaje, etcétera).  Montaje incorrecto o defectos de mano de obra.  Rotura por fuerza centrífuga.  Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.  Impericia, descuido por parte del personal doméstico. | Equipos móviles : computadoras, celulares, cámaras digitales, entre otros. | Equipos tomados en arrendamiento y equipos con antigüedad mayor a 10 años.  Errores en diseño, defectos de fabricación.  Gastos normales de mantenimiento.  Desgaste, depreciación de los bienes asegurados.  Cuando los bienes se vuelven obsoletos.  Daños estéticos y superficiales, ejemplo: ralladuras, manchas, etcétera.  Robo sin violencia, extravío o desaparición misteriosa.  Robo por personas que dependan civilmente del asegurado. |   La suma asegurada está basada en el valor de reposición, pero en caso de siniestro las pérdidas se pagan:   * Pérdidas parciales a valor de reposición. * Pérdidas totales a **Valor Real** (Valor de reposición menos la depreciación en uso).   Cuando el costo de la reparación sea igual o mayor que el Valor Real, la perdida será considerado como total. | | 1. **Objetos personales** | | |  |  | | --- | --- | | **Cobertura básica** | **Bienes y riesgos excluidos** | | Todo artículo de uso personal, estará cubierto el riesgo por robo con violencia, artículos móviles o portátiles de uso personal temporalmente fuera del predio y que sean portados por el asegurado, cónyuge, concubina y dependientes económicos que vivan permanentemente en el domicilio asegurado.  Pérdida o robo de artículos causado directamente por un accidente o enfermedad repentina.  Esta cobertura solo opera para territorio nacional y no en el extranjero. | Dinero en efectivo, cheques u otros valores negociables. Los riesgos excluidos son: robo sin violencia, olvido o extravío. |   La suma indemnizada se establece de acuerdo a un avalúo y se indemnizará a primer riesgo. | | 1. **Accidentes personales** | | |  |  | | --- | --- | | **Cobertura básica** | **Riesgos excluidos** | | En esta sección están protegidos el asegurado y sus dependientes económicos y familiares en el riesgo de muerte accidental, pérdida de órganos; esta cobertura solo cubrirá la indemnización correspondiente y no ampara los gastos médicos que se deriven del accidente. Tendrá cobertura nacional y no en el extranjero las 24 horas del día. La cobertura es en una sola suma asegurada. | Enfermedad corporal o mental, infecciones, tratamiento médico, o quirúrgico que no sea consecuencia del accidente.  Lesiones que sufra el asegurado durante su servicio militar, actos de guerra, rebelión, revolución, riña o actos delictuosos.  Homicidio intencional, suicidio, envenenamiento, mutilación voluntaria, abortos, hernias, eventraciones |   La aseguradora establece límites de suma asegurada que considera suficientes para cubrir el riesgo. | | 1. **Asistencia en el hogar** | | Esta cobertura varía según cada aseguradora, pero la cobertura básica usualmente incluye los siguiente:   * Otorga asistencia y servicios al asegurado, cónyuge e hijos en servicios de plomería, electricidad, cerrajería, albañilería, cristales, pintura carpintería, jardinería, decoración de interiores. * Cobertura en asistencia en viajes. * Repatriación de los restos mortales en caso de fallecimiento del titular en el viaje. * Repatriación de acompañantes por enfermedad, lesión del titular que impidan continuar con el viaje. * Desplazamiento de un familiar para hospitalización en el extranjero o territorio nacional. * Regreso anticipado por el fallecimiento de un familiar; encargándose la aseguradora de indemnizar los gastos incurridos que le interrumpieron el viaje. * Transferencia en efectivo para hacer frente a cualquier emergencia a petición del titular o de su representante legal. * Traslado de ambulancia terrestre al centro hospitalario más cercano en caso de accidente o enfermedad grave en territorio nacional e internacional. * El titular tendrá acceso a un directorio de referencia médica y clínicas las 24 horas en territorio nacional e internacional. * Envío de médico especialista al centro hospitalario de ingreso. |   Específicamente en la sección uno y dos se cubren los siguientes riesgos:   * Incendio, rayo, explosión, ya sea dentro o fuera del predio. * Rotura accidental de tuberías de agua, descargas accidentales de agua proveniente de aparatos domésticos por sistemas de enfriamiento o refrigeración. * Colisión de naves, objetos caídos de ellas y de vehículos motorizados. * Humo producido en forma accidental, ya sea proveniente del interior o del exterior. * Huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines y alborotos populares, vandalismo, daños por personas mal intencionadas. * Caídas de árboles o alguna de sus partes que estén dentro o fuera del predio.   Por otra parte, los riesgos no cubiertos en la póliza, pero que pueden ser cubiertos por convenio expreso, pueden ser consultados **aquí**.  De igual manera existen ciertos riesgos y exclusiones para todas las secciones y coberturas. Por ejemplo: dolo o mala fe de las personas, giros que no sean casa habitación, reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva. Tampoco cubre expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención de los bienes por las autoridades legalmente reconocidas. De la misma forma las hostilidades, actividades u operaciones de guerra, invasión de enemigo extranjero o rebelión, quedan excluidas. Finalmente, se excluye la destrucción de los bienes por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones.  En la póliza de casa habitación es necesario establecer una suma asegurada por cada una de las secciones y en algunas de ellas hay que establecer sublímites; la base de determinación de la suma asegurada de la mayor parte de las coberturas es en el valor del inmueble. Existen varias formas para **determinar la manera de indemnizar un siniestro considerando la relación de suma asegurada y el valor real de los bienes**, dando origen a dos sistemas de aseguramiento que se definen al inicio de la vigencia de la pólizas.  **Seguro proporcional**: en esta modalidad si la suma asegurada que establece el asegurado es inferior a lo que vale el bien que ha sido dañado, la aseguradora paga en la misma proporción que guarde el valor del bien y la suma asegurada. Por ejemplo, en la sección de incendio se paga a proporción suponiendo que el monto de reclamación de un siniestro es de $100 y el asegurado se protegió en un 70%, la indemnización será este porcentaje del monto de la pérdida, es decir 70% de $100 (0.70 \* $100 = $70). El monto de la reclamación a pagar sería de $70.  **Seguro a primer riesgo:** en esta modalidad no importa si el valor del bien se ha establecido correctamente, la aseguradora siempre pagará la indemnización suponiendo que la suma asegurada es el 100% del valor del bien. Para que esto funcione el asegurado debe acordar con la aseguradora que las indemnizaciones serán pagadas en esos términos, aquí no opera la cláusula de proporción indemnizable.  A petición del asegurado y previa autorización de la aseguradora, se podrá reinstalar la suma asegurada de cada una de las coberturas mediante el pago de la prima correspondiente.  Considera que cada cobertura tiene establecido el deducible o coaseguro que aplicará, en algunas coberturas como inundación y terremoto aplican ambos. El deducible y coaseguro aplicado pueden variar en cada aseguradora y en la siguientes tabla se muestra en que partidas **no** se aplican.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Cobertura | Deducible | Coaseguro | | Incendio y/o rayo explosión | No aplica | No aplica | | Inundación | 1% de la suma asegurada como máximo de la cantidad equivalente a 1,500 días de salario mínimo en la fecha del siniestro | 20% de la suma asegurada. | | Robo | No aplica | En menaje de casa un 10% sobre la pérdida, los demás bienes un 20% sobre el valor de la pérdida. Si el inmueble tiene alarma puede reducirse hasta en un 50% | | Equipo electrónico | 15 días de SMGDF | 10% a 20% sobre la pérdida. | | Dinero y valores | No aplica | 10% sobre la pérdida con un mínimo a pagar de 50 días de salario mínimo | | Terremoto | De acuerdo a la zona sísmica | De acuerdo a la zona sísmica |   **6.3 Reclamación de siniestros**  Para realizar la reclamación de indemnización de un siniestro, el asegurado tiene la obligación de reportarlo por escrito a la aseguradora dentro de las 24 horas siguientes, la falta oportuna de este aviso podrá dar lugar a que la indemnización se reduzca. Una vez reportado el siniestro, un perito ajustador dará visita al lugar del siniestro y tomará nota del mismo y evaluará su cobertura y su aprobación. Para que esto ocurra, el asegurado necesita recabar la siguiente información:   * Póliza. * Acta de bomberos o protección civil. * Acta del ministerio público o alguna autoridad que haya dado fe del mismo. * Relación detallada de la existencia de otros seguros. * Facturas de gastos, avalúos, notas de compra venta de los bienes perdidos o dañados. * Plano del inmueble dañado, solo en caso de incendio. * Relación detallada de los bienes dañados o perdidos, con comprobantes de su existencia.   Indemnización en sección de:   * Cristales: a más tardar 15 días después de que el asegurado presente la documentación solicitada. * Responsabilidad civil: a partir de que el tercero que recibió el daño, presente su carta de reclamación a la aseguradora y esta indemnizará 30 días después. |

**Cierre del tema 6 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| En México existe mucha falta de información y educación para la protección familiar. El seguro de casa hogar se vende por que un agente llega y lo ofrece a las familias, siendo que éstas ni siquiera sabían de la existencia de tal producto, es decir no se vende por si solo como en otros países en donde el seguro de protección familiar, vida, gastos médicos y hogar es de primera necesidad. |

**Recursos de apoyo del tema 6**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| ABA Seguros. (2015, 23 de abril). Conoce VIBIA, el seguro para tu casa de ABA Seguros [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=0dyC66tiSzU>  Finanzas Para Todos. (2012, 23 de mayo). Seguro de casa habitación [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=n5N0cNiXd78> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| **Lecturas recomendadas**   * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley sobre el Contrato de Seguro.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.* |

**Checkpoint 6**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Definir cuáles son las coberturas que integran el seguro de casa habitación. * Definir cuáles son los riesgos y exclusiones de la cobertura. |

**Glosario del tema 6**

|  |
| --- |
| * **Depreciación**: Es la pérdida o disminución en el valor material o funcional de un bien o activo, la cual se debe fundamentalmente al desgaste de la propiedad. * **Repatriación**: Devolución de una persona o cosa a su patria o país. |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 6**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley sobre el Contrato de Seguro.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.* |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 6**

|  |
| --- |
| Se recomienda aplicar una comprobación con las siguientes preguntas:  1.- Generalmente, ¿qué coberturas son consideradas como coberturas básicas en la póliza de incendio?  a) Incendio, rayo, explosión, remoción de escombros y gastos extras  b) Incendio y FHM (Fenómenos Hidrometeorológicos)  c) Incendio, rayo, explosión y FHM, así como las coberturas de extensión de cobertura (Huelgas, caída de árboles y de antenas, daños por humo, colisiones de automóviles, caídas de aviones, etc.)  d) Incendio, rayo y explosión…  2.- Indique ¿en qué forma se indemniza en el Seguro de daños?  a) Reparando, reponiendo o pagando los bienes dañados  b) Cubriendo el deducible pactado  c) Pagando los daños que causó el afectado  d) Reparando los daños por cualquier causa o medio  3.- ¿En qué consiste el Seguro a primer riesgo?  a) La Compañía indemnizara en base al valor de reposición del bien afectado  b) La Compañía indemnizara en base al valor real del bien afectado  c) La Compañía indemnizara al 100% de la perdida hasta la suma asegurada contratada, sin aplicar proporción indemnizable  d) La Compañía indemnizara el 100% del valor de los bienes aplicando la proporción indemnizable  4. ¿Qué es proporción indemnizable?  a) Es la parte que se asegura a primer riesgo  b) Es la proporción afectada del valor de un bien Asegurado  c) Es la proporción que guarda la suma asegurada con el valor de la cosa asegurada  d) Es el costo representado en porcentaje, de la reparación de un bien Asegurado  5.- Señale ¿a qué se obliga una Compañía Aseguradora, mediante un contrato de Seguro?  a) A indemnizar cuando exista un daño, cualquiera que sea su causa  b) A indemnizar un daño aplicando siempre el deducible y el coaseguro  c) A pagar o resarcir un daño, o bien, a pagar una suma asegurada de dinero al realizarse el riesgo amparado en la póliza  d) A pagar la suma asegurada al realizarse el riesgo  6.- Mediante qué cobertura se puede proteger el robo del equipo de cómputo portátil, cuando es perpetuado fuera del predio Asegurado  a) Mediante la cobertura de equipo electrónico  b) Mediante la cobertura de robo y/o asalto  c) Mediante la cobertura de robo y/o asalto y dinero y valores  d) Ninguna de las anteriores  7.- Indique ¿en qué parte de la póliza se establecen las limitaciones de las coberturas?  a) En la caratula de la póliza  b) En el apartado de exclusiones  c) En las condiciones generales  d) En los endosos  8.- Es la cantidad necesaria para construir o reparar el bien Asegurado, tomando en cuenta la depreciación por el uso.  a) Valor real  b) Valor convenido  c) Valor de reposición  d) Ninguno de los anteriores  9.- Por ejemplo, a qué valor se asegurarían los siguientes bienes: Una pintura de algún artista famoso un anillo de diamantes  a) Valor real  b) Valor fiscal  c) Valor de reposición  d) A valor convenido  10.- ¿A qué valor se asegurarían los siguientes bienes de: Una casa, una empresa, etc.?  a) Valor real  b) Valor convenido  c) Valor de reposición  d) A valor fiscal  11.- ¿Cuál de las siguientes, **no** es una exclusión del Seguro contra robo?  a) Daños que sufran los bienes muebles e inmuebles a consecuencia del robo  b) Extravío  c) Robo o asalto de personas que dependan civilmente del Asegurado  d) Dolo o mala fe del Asegurado  12.- ¿Qué riesgos adicionales se pueden cubrir en la póliza de incendio puro?  a) Remoción de escombros, gastos extras, bienes nuevos, extensión de cobertura y FHM (Fenómenos Hidrometeorólógicos)  b) Remoción de escombros, gastos extras y FHM  c) Remoción de escombros, gastos extras, extensión de cobertura, FHM y Pérdidas consecuenciales por Incendio  d) Incendio del edificio y de los contenidos, responsabilidad civil, terremoto, extensión de cobertura y FHM    13.- ¿Cuántas coberturas como mínimo se tienen que incluir en las pólizas paquete de daños?  a) Al menos 3 coberturas (Una cobertura que proteja al edificio, otra a sus contenidos y la cobertura de responsabilidad civil)  b) Al menos 3 coberturas (Una cobertura que proteja al edificio, otra a sus contenidos y cualquier otra cobertura)  c) Solamente con incluir las coberturas de incendio (Incendio del edificio y la de sus contenidos)  d) La póliza paquete de incendio no está limitada a número mínimo de coberturas    14. ¿Qué se puede cubrir mediante la cobertura de FHM (Fenómenos hidrometeorológicos)?  a) Los daños causados a terceros por huracán, granizo, vientos tempestuosos, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar (Tsunami), marejada, nevada, helada y avalancha de lodo  b) Los daños causados al inmueble por huracán, granizo, vientos tempestuosos, inundación, golpe de mar, marejada, caída de árboles y rocas y deslaves de tierra  c) Los daños causados al inmueble por huracán, granizo, vientos tempestuosos, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar (Tsunami), marejada, nevada, helada y avalancha de lodo  d) Los daños causados al inmueble por huracán, granizo, vientos tempestuosos, inundación por lluvia, golpe de mar (Tsunami), marejada, nevada, helada, avalanchas de lodo, caída de árboles y rocas, y deslaves y hundimientos de tierra    15.- ¿Qué se cubre en la cobertura de pérdidas consecuenciales?  a) Las pérdidas por interrupción de actividades que los Asegurados puedan sufrir a causa de incendio y FHM (Fenómenos Hidrometeorológicos)  b) Las pérdidas por interrupción de actividades que los Asegurados puedan sufrir a causa de incendio  c) Las pérdidas por interrupción de actividades que los Asegurados puedan sufrir a causa de incendio y responsabilidad civil arrendatario  d) Las pérdidas por interrupción de actividades que los Asegurados puedan sufrir a causa de incendio, terremoto y FHM    16.- ¿Por qué causas, de las que se mencionan a continuación, no procederá la indemnización del Seguro de incendio?  a) Porque el incendio fue provocado por la caída de un rayo y porque no tiene medidas de seguridad (Alarma de incendio, hidrantes, extintores, etc.)  b) Porque el valor del edificio no guarda proporción con la suma asegurada contratada  c) Porque el giro del Asegurado está incorrecto  d) Porque el incendio fue provocado por la culpa grave de uno de los colindantes del inmueble asegurado    17 Por ejemplo, ¿cómo opera la cláusula de proporción indemnizable, si el edificio Asegurado tiene un valor a la hora del siniestro de $1´000,000.00 de pesos y este está Asegurado con una suma asegurada de $750,000.00 y al ocurrir un siniestro se produce una pérdida de $500,000.00 pesos?  a) La Aseguradora pagaría el 75% de la pérdida ($375,000.00 pesos)  b) La Aseguradora pagaría el 100% de la pérdida ($500,000.00 pesos)  c) La Aseguradora pagaría el 50% de la pérdida ($250,000.00 pesos)  d) La Aseguradora no pagará nada, debido a que el edificio está mal Asegurado    18.- ¿Qué es y cómo funciona la cláusula de proporción indemnizable para los Seguros de daños?  a) La Aseguradora responderá hasta por el límite máximo de responsabilidad (La suma asegurada contratada)  b) La Aseguradora responderá hasta por la proporción en que los valores de los bienes fueron Asegurados, teniendo como límite la suma asegurada contratada  c) La Aseguradora responderá hasta por el límite máximo de responsabilidad (La suma asegurada contratada), si los bienes se aseguraron a primer riesgo  d) La Aseguradora responderá hasta por la proporción que exista entre los valores reales y los valores de reposición de los bienes Asegurados    19.- Generalmente ¿cómo función la póliza de los Seguros de casa habitación?  a) Cubre el incendio del edificio y sus contenidos, la responsabilidad civil general y el robo  b) A todo riesgo y a primer riesgo  c) A primer riesgo  d) Cubre el incendio del edificio y sus contenidos, la responsabilidad civil general, rotura de cristales y robo    20.- En qué Seguro de cubrirán los riesgos que se presentan y por lo cuales este obligado por la Ley (Código Civil) a reparar o pagar una indemnización que el Asegurado deba a un tercero, a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en la póliza de Seguro  a) Seguro de responsabilidad civil  b) Seguro de gastos médicos  c) Seguro de automóviles  d) Seguros de transporte  **Respuestas al cuestionario:**   1. D 2. A 3. C 4. C 5. C 6. A 7. B 8. A 9. D 10. C 11. A 12. A 13. B 14. C 15. A 16. C 17. A 18. B 19. B 20. A |

**Actividades y/o Tareas del tema 6**

**Actividad del tema 6 (semestral)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad | <<Indicar la clave de la actividad>> |
| Nombre de la actividad | Cotizar el seguro de una casa habitación |
| Descripción de la actividad: | El participante calculará las sumas aseguradas de cada una de las secciones de una póliza casa hogar y obtendrá cotizaciones de dos aseguradoras. |
| Objetivo de la actividad | Determinar las sumas aseguradas del patrimonio que debe proteger un seguro. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Ejercicio |
| Áreas disciplinares: | Ventas, matemáticas |
| Relación con tema | Seguro de Casa Hogar |
| Palabras clave: | Cobertura, sumas aseguradas, edificio, contenidos, remoción de escombros, responsabilidad civil, equipo electrónico, robo, cristales. |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| **Desarrollo de la actividad** | **Primera parte**  A partir de la siguiente información en pesos, sobre el patrimonio de una familia deberás calcular y determinar las sumas aseguradas por sección y diseñar el cuadro que servirá para poder pedir cotización ante una aseguradora.  **Edificio** 400 Mts 2 de Construcción  Valor del Mt2 de construcción $8,000 / Mt2  Cocina : $120,000  Persianas y cortinas $30,000  Closets: $ 40,000  Muebles : $100,000  5 Baños: 50,000  **Electrodomésticos**  6 minisplits de 1 Ton : $30,000  Lavadora: $6,000  Secadora. $5,500  Refrigerador. $15,000  Secadora de platos: $6,500  Estufa y extractor de aire: $7,500  Computadora fija: $20,000  Licuadora: $500  Aspiradora: $3,000  Secadora de pelo: $1,000  Abanicos de techos: $6,000  Tostador: $600  Microondas: $2,500  Modular estéreo:$5,000  2 TV Led: $24,000  Reproductor DVD y Blue Ray :$3,000  HomeTheather: $7,000  Lámparas y focos: $20,000  **Equipo móvil**  Laptops : $10,000  2 celulares: $10,000  **Cristales**  Interior (Espejos, canceles etc.) : $20,000  Exterior (Ventanas): $15,000  **Responsabilidad civil** será el equivalente al 50% del valor del Edificio que se calculó.  **Tabla para determinar las sumas aseguradas**   |  |  | | --- | --- | |  | **SUMA ASEGURADA EN PESOS M.N.** | | **Edificio**  (Incluir fenómenos hidrometeorológicos) |  | | Remoción de escombros, edificio (10% sobre el valor del edificio) |  | | **Contenidos**  (Incluir fenómenos hidrometeorológicos) |  | | Remoción de escombros contenidos (10% sobre el valor de los contenidos) |  | | **Responsabilidad civil** |  | | **Robo de menaje** |  | | **Cristales** |  | | **Equipo electrónico (fijo)** |  | | **Equipo electrónico (móvil)** |  | |  |  |   **Segunda parte**  Tomando en cuenta la tabla anterior, visita a un agente de seguros y pídele su apoyo para que te cotice en base al cuadro de sumas aseguradas, dos opciones con distintas aseguradoras y presenta ambas cotizaciones. En ellas se debe mostrar de manera desglosada el importe de prima que le corresponde a cada sección y su prima total.  Como ejemplo puedes ver la siguiente **cotización**.  **Tercera parte**  Con base a las cotizaciones, responde las siguientes preguntas.   1. ¿Qué aseguradora elegirías y por qué? 2. ¿Qué sección es la de menor prima? Explica 3. ¿Qué sección es la de mayor prima? Explica 4. ¿Qué son los derechos de póliza? |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Llenado completo de la tabla para cotización | 30 | | 1. Se visitan las instituciones para obtener las cotizaciones | 35 | | 1. Las respuestas a las cuestiones son adecuadas | 35 | |  |  | |  |  | |
| Entregable(s): |  |
| Año de creación: | Mayo, 2015 |

**Actividad del tema 6 (tetramestral)**

**Tema**  **7.**

**Seguro de embarcación**

**Contexto del tema 7 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| **Título: Historia del seguro de embarcación**  **Desarrollo:**  ¿Cómo iniciaron los seguros en México?  ¿Sabías que el seguro de embarcación fue de los primeros seguros que empezaron a funcionar en la industria de los seguros?  Esto se dio dentro del comercio marítimo debido a que el traslado de la mercancía a través de los mares necesitaba algún tipo de garantía para que llegara sin daños a su destino. Este tipo de seguro era financiado por algún banquero encargado de hacer el trato, sin embargo si las pérdidas del propietario eran mayores, el banquero perdía dinero.  En 1789 se fundó la Compañía de Seguros Marítimos de Nueva España, primera institución de seguros del país. Su fin era asegurar a las embarcaciones de robos realizados por barcos piratas.  En 1870 los seguros empiezan a evolucionar cuando el contrato de seguro comenzó a ser legislado por el Código Civil y más adelante, como parte del proceso del crecimiento de la industria del seguro, se fundó la primera Asociación Mexicana de Agentes de Seguros.  1789  1870  Las necesidades de la sociedad cambian, por ello los seguros han evolucionado con distintas coberturas que van desde la casa hasta pertenencias valiosas; mientras que antes solo se aseguraba contra incendios, ya que era uno de los riesgos más comunes de la época, hoy en día existen más tipos de coberturas. Las coberturas han ido cambiando según el contexto y las necesidades de los usuarios. En la actualidad se registran pólizas de seguros en donde se protege desde espectáculos, secuestro, cuentas por pagar, créditos, entre otros tantos. |

**Explicación del tema 7**

**Información del metadato tema 7**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Riesgos individuales de daños |
| **Descripción** | Seguro de embarcación |
| **Conceptos clave** | Seguros, embarcaciones |
| **Objetivo** | Analizar las coberturas y tipos de seguros para embarcaciones. |
| **Tiempo estimado** | 3 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **7.1 Conceptos básicos**  El término “embarcación menor de placer” se refiere a barcos de uso particular como yates, barcos, lanchas, veleros, buques, entre otros, cuya navegación sea interior. Es decir, dentro de límites de los puertos o aguas interiores mexicanas como lagos, lagunas, presas ríos y demás cuerpos de agua de tierra adentro. La naturaleza de los riesgos se deriva de la navegación y de los riesgos que amenazan a las embarcaciones. Antes de analizar la protección y contratación de un seguro de embarcación primero es necesario entender varios conceptos marítimos básicos. Consúltalos **aquí**.  Una embarcación puede ser un vehículo flotante que se transporta por el agua, se clasifican por sus dimensiones y uso.   |  |  | | --- | --- | | **Por sus dimensiones**   * Una embarcación menor es aquella con menos de 500 unidades de arqueo bruto o menos de 15 metros de eslora. * Un buque o embarcación mayor es aquella que cuenta con 500 o más unidades de arqueo bruto. | **Por sus uso**   * Transporte de pasajeros. * Transporte de carga. * Pesca. * De recreo y deportivas. * Especiales (dragas, remolcadores y de salvamento). |   La navegación es la actividad que realiza una embarcación para trasladarse por agua de un punto a otro, con rumbo y fines determinados. Existen tres tipos   1. **Cabotaje:** que no se pierde de vista la costa, es decir se va costeando; transporte por mar entre dos puertos en un mismo litoral. 2. **Interior:** es aquel que se realiza dentro de los límites de los puertos, lagos, lagunas, persas, ríos. Recorrido en aguas mexicanas en cuerpos de agua tierra dentro. 3. **Interoceánica o de altura:** es aquella que se realiza a través de los mares y océanos traspasando los límites territoriales de su nacionalidad, es decir de zonas marinas mexicanas a puertos extranjeros.   tanker cargo ship with containers : Vector ArtExisten sociedades internacionales a las cuales se inscriben las embarcaciones en donde se establecen normas para la construcción, los materiales que se deben utilizar y mantenimiento de barcos; si cumplen con estos requisitos quiere decir que son unidades más seguras y sus primas tenderían a bajar. Las aseguradoras no aseguran naves que no están clasificadas. Si la sociedad determina que la nave cumple los requisitos, emite un certificado con un periodo de vigencia; al vencer el certificado será necesario realizar nuevamente otra inspección para emitir un nuevo certificado.  **7.2 Estructura de la póliza**  Al existir un interés asegurable y contratar una póliza para cubrir riesgos, tendremos que ver primero los tipos de pérdidas a las cuales estarán sujetos.   |  |  | | --- | --- | | **Pérdida** | **Deducible** | | Total real o absoluta | Si la embarcación es destruida o dañada hasta el punto de verse privada de su naturaleza inherente o si el asegurado se ve desposeído de ella. | | Total constructiva | Cuando la embarcación ha sido dañada hasta el punto en que el costo de reparación sobrepasa el valor que tuviera al ser reparada. | | Implícita | Cuando el asegurado es privado del uso normal del buque a consecuencia de un daño. | | Parcial | Toda pérdida que no se considere o no pueda ser declarada como total, se considerará como parcial. | | Por avería particular | Pérdida parcial causada por un riesgo garantizado en el contrato del seguro. |   Existen bienes y riesgos cubiertos por este tipo de seguros, entre los bienes asegurados cabe señalar que se cubren daños que afecten al caso de la embarcación que incluyen instalación eléctrica no conectada al motor principal, calderas auxiliares, condensadores, grúas, molinete, servomotor del timón, instalación y maquinaria frigorífica. Ahora bien, los riesgos cubiertos que afectan al casco son:   * Avería gruesa y pérdida provocada de modo deliberado para salvar y evitar pérdida total. * Peligros de mares, ríos, lagos u otras aguas navegables. * Fuego, explosiones, remoción de restos. Terremoto, rayo, erupción volcánica. * Accidentes durante la carga, descarga traslado de materiales. * Actos mal intencionados. * Echazón, piratería, robo entero del buque o de maquinaria. * Defectos latentes en el casco, maquinaria, rotura de ejes, estallido de calderas. * Negligencia de cualquier persona, excepto cuando sea consecuencia por reparaciones.   Se entenderá por peligros en los mares, ríos o lagos u otras aguas navegables al mal tiempo, tempestad, colisión, abordaje, varadura, encalladura, hundimiento o zozobra. La cobertura de responsabilidad civil ampara los daños ocasionados a terceros, a otros buques, la pérdida de vidas, los daños personales o enfermedades y gastos de salvamento de vidas.  Los tipos de coberturas que se amparan son:   1. Responsabilidad civil abordaje. 2. Protección e indemnización (PANDI), muerte, accidentes, enfermedades, gastos médicos, gastos de puerto por desembarco, gastos de reparación, remoción del naufragio, daños a bienes fijos, daño al cargamento. 3. Costos legales al disputar responsabilidades, investigación de accidente fatal, pesquisa judicial.   Cabe mencionar que de igual manera existen riesgos que son excluidos, pero que pueden ser asegurados a través de un convenio expreso. Por ejemplo, las huelgas o los alborotos populares. Tampoco están asegurados los actos de guerra ni las averías particulares ocasionadas por explosiones, incendios, colisiones, maniobras de carga, desgaste o falta de resistencia.  A continuación se muestra las exclusiones:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Riesgos excluidos para el casco de yates**   * Desprendimiento o caída de motor fuera de borda. Gastos por error de diseño o construcción. * Navegación en zonas militares, en conflicto y/o estado de guerra.   No hay exclusiones para barcos turísticos, lanchas turísticas y lanchas. | **Exclusiones en responsabilidad civil**   * Accidentes de trabajo o responsabilidades de patronos. * Responsabilidades incurridas por personas que practiquen deporte o actividad como esquí o patinaje acuático, frente a embarcaciones. * Bienes bajo custodia. * Por justicia punitiva en cualquier forma. | **Bienes excluidos**   * Cualquier buque que tenga una velocidad máxima de 17 nudos. * Bote del buque no señalado con el nombre del mismo. * Velas y fundas protectoras, mástiles, arboladuras, escotas, cabos de maniobras, aparejos fijos. * Efectos personales. * Pertrechos consumibles, aparejos de pesca o amarras. * Motor y conexiones, equipo eléctrico, baterías, conexiones. | |

**Cierre del tema 7 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| Es claro que el objetivo de un seguro es otorgar financiamiento monetario ante cualquier imprevisto que represente un fuerte desembolso para la persona afectada, por eso es importante su presencia en las economías modernas. Dentro de las líneas personales de seguros se incluyó las embarcaciones menores de placer, porque son naves de uso particular como el caso de los automóviles. La diferencia es que su navegación es dentro de límites interiores de mar, lagos, ríos, puertos presas que forman parte de aguas mexicanas. El seguro de embarcaciones se maneja muy distinto en cuanto a la cobertura de los riesgos que la de los autos, pero no dejan de ser parte de riesgos individuales y personales que se necesitan proteger. |

**Recursos de apoyo del tema 7**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| Noticias Canal 10. (2013, 2 de octubre). 73453 Cozumel - no han cumplido con seguro las embarcaciones [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=REdtAd55SvM> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| **Lecturas recomendadas**   * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley sobre el Contrato de Seguro.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.* |

**Checkpoint 7**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Definir las coberturas de este tipo de seguros. * Definir los riesgos y exclusiones de este tipo de seguros. |

**Glosario del tema 7**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 7**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley sobre el Contrato de Seguro.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.* |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 7**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| Puede aplicar este cuestionario a manera de comprobación:  1.- Generalmente es una de las exclusiones de la cobertura a buques y barcos  a) Perdida de motores fuera de borda  b) Varadura de la embarcación  c) Daños por rayo  d) Daños a la embarcación cuando esta se encuentre en tierra  2.- Es cuándo la embarcación navega dentro de los límites de los puertos de ríos, lagos y presas.  a) Navegación cabotaje  b) Navegación interior  c) Navegación altura  d) Navegación terrestre  3.- Es cuándo la embarcación emprende travesías en mar, pero solamente en puertos del mismo litoral  a) Navegación cabotaje  b) Navegación interior  c) Navegación altura  d) Navegación terrestre  4.- En el Seguro marítimo; ¿qué es el concepto de varadura?  a) Es cuando el barco se queda sin combustible a mitad del mar  b) Es cuando parte de la mercancía es arrojada al mar por órdenes del capitán, para evitar una pérdida mayor o total  c) Es cuando una embarcación queda suspendida o atorada en arena, lodo, etc.  d) Es cuando la mercancía es arrojada intencionalmente al mar por órdenes del capitán, como resultado de una avería gruesa  5.- En el Seguro marítimo; ¿qué es el concepto de avería gruesa?  a) Cuando el barco se queda sin combustible a mitad del mar  b) Daño producido intencionadamente en un buque o en las mercancías que transporta para evitar otros mayores en el propio buque o en su carga.  c) Es cuando una embarcación queda suspendida o atorada en arena, lodo, etc.  d) Es cuando la mercancía es arrojada accidentalmente al mar.  6.- En el Seguro marítimo; ¿qué es el concepto de echazón?  a) Es cuando el barco se queda sin combustible a mitad del mar  b) Es cuando parte de la mercancía es arrojada al mar por órdenes del capitán, para evitar una pérdida mayor o total  c) Es cuando una embarcación queda suspendida o atorada en arena, lodo, etc.  d) Es cuando la mercancía es arrojada intencionalmente al mar por órdenes del capitán, como resultado de una avería gruesa.  7.- Es cuándo la embarcación traspasa los límites territoriales de su nacionalidad  a) Navegación cabotaje  b) Navegación interior  c) Navegación altura  d) Navegación internacional  8.- Para que una embarcación de recreo se considere como menor, debe contar con menos de:  a) 100 unidades de arqueo bruto  b) 300 unidades de arqueo bruto  c) 500 unidades de arqueo bruto  d) 700 unidades de arqueo bruto  9.- Es la navegación que se realiza dentro de los límites de los puertos o en lagos, lagunas, presas y ríos  a) Interior  b) De Cabotaje  c) De Altura  d) De Agua Dulce  10.- Dentro de la navegación, es sinónimo de pérdida parcial  a) Avería gruesa  b) Avería particular  c) Pérdida inferior  d) Pérdida implícita  11.- Dentro del seguro de embarcaciones de los siguientes riesgos automáticamente quedan amparados contratando las coberturas pérdida total y de avería particular, excepto  a) Incendio, rayo y explosión  b) Encallamiento o varadura  c) Naves aéreas  d) Huelgas, mítines y alborotos populares  12.- La navegación de cabotaje es la que se realiza  a) Por mar entre puertos o puntos situados en zonas marinas mexicanas y litorales mexicanos  b) Dentro de los límites de los puertos o en aguas interiores mexicanas y demás cuerpos de agua tierra adentro  c) Por mar entre puertos o puntos localizados en territorio mexicano o en las zonas marinas mexicanas y puertos o puntos situados en el extranjero, así como entre puertos o puntos extranjeros  d) Por agua, de un punto a otro, con rumbo y fines determinados  13.- Una embarcación que se dirige de San Diego, California, hacia la Paz, BCS, se encuentra realizando una navegación  a) Interior  b) De Cabotaje  c) De Altura  d) Internacional  14.- Dentro del seguro de embarcaciones, el gasto de salvamento de vidas por las lesiones sufridas durante la práctica del esquí acuático, se cubre con:  a) Gastos de salvamento  b) Avería Particular  c) Gastos médicos de ocupantes  d) No se cubre  Las respuestas son:   1. **A** 2. **B** 3. **A** 4. **C** 5. **B** 6. **D** 7. **C** 8. **C** 9. **A** 10. **B** 11. **D** 12. **A** 13. **A** 14. **D** |

**Actividades y/o Tareas del tema 7**

**Actividad del tema 7 (semestral)**

**Actividad del tema 7 (tetramestral)**

**Tema**  **8**

**Sistema financiero mexicano**

**Contexto del tema 8 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| ¿Cómo contribuye un sistema financiero en el desarrollo económico de un país?  Alguna vez te has preguntado, ¿cuáles son los factores que pueden promover el sano desarrollo económico? La respuesta a dicha pregunta es complicada, sin embargo es posible establecer que para esto ocurra primero se debe contar con un marco institucional sólido. Por otro lado debe existir regulación y una supervisión financieras que salvaguarden la integridad del mismo sistema, además de proteger los intereses de los diferentes usuarios financieros.  Teamwork : Stock Photo  Para ejemplificar lo anterior es posible señalar que la reforma financiera del 2014 ayudó a otorgar más créditos en el país. Dicha reforma tenía como base cuatro pilares, por un lado incrementar la competitividad en el sector financiero para obtener mejores productos financieros, también dar mayor accesibilidad al crédito a través de la banca de desarrollo; implementar condiciones propicias para que la banca privada pueda ampliar el crédito y mantener un sistema financiero sólido y estable.  Con la aplicación de dicha reforma se incrementó la competencia entre los diferentes intermediarios financieros, dando lugar a mejores productos. Las acciones que se encaminaron por dicha reforma a empoderar la banca de desarrollo dieron como resultado el incremento del crédito directo, lo cual ayuda al fortalecimiento del sistema financiero de nuestro país.  Preguntas detonadoras o de reflexión:   * ¿Sabías que el sistema financiero es el motor de la economía del país? * ¿Sabes cuáles son las comisiones encargadas de vigilar el correcto funcionamiento del sistema financiero mexicano? * ¿Sabías cómo se conforma la estructura del sistema financiero mexicano? |

**Explicación del tema 8**

**Información del metadato tema 8**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Sistema financiero mexicano |
| **Descripción** | Descripción de las funciones o facultades de las diferentes autoridades que conforman el Sistema Financiero Mexicano |
| **Conceptos clave** | Organismo regulador, funciones principales, |
| **Objetivo** | Análisis de los componentes del Sistema financiero mexicano. |
| **Tiempo estimado** | 3 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |
| --- |
| **8.1 Estructura del sistema financiero mexicano**  El sistema financiero mexicano está compuesto por siete grandes sectores cuya principal distinción radica en las actividades que realizan y las autoridades que los regulan:   * El sector bursátil * El sector bancario * El sector de ahorro y crédito popular * El sector de intermediarios financieros no bancarios * El sector de seguros y fianzas * El sector del ahorro para el retiro * El sector de derivados   En el siguiente esquema se puede apreciar cómo estos sectores se conforman dentro del sistema financiero mexicano.  Haz clic para ver el organigrama    **Fuente**. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Organigrama obtenido de [**http://shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/casfim\_new/estructura/organigrama.pdf**](http://shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/casfim_new/estructura/organigrama.pdf)  Sólo para fines educativos.  Es de vital importancia comprender la estructura para ser capaces de visualizar el entorno financiero y la relación que tendríasya sea como usuario, emisor o intermediario con los diferentes actores de este sistema.  **8.2 Autoridades en el Sistema financiero mexicano**  Como se puede apreciar en el organigrama anterior, el sistema financiero mexicano está conformado por diversas instituciones, las cuales son regidas por autoridades que en su ejercicio autorizan, regulan, supervisan y sancionan a estas instituciones o intermediarios financieros, así como a los prestadores de servicios. El principal objetivo de dichas autoridades es salvaguardar los intereses de los diferentes usuarios financieros, así como contribuir al impulso o desarrollo de la economía de la nación. A continuación verás una explicación de cada una de ellas:  **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**  Es la máxima autoridad del sistema financiero mexicano y sus facultades están delimitadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Dentro sus principales funciones se encuentran las relacionadas con los ingresos y egresos del gobierno así como la regulación del nivel de endeudamiento del gobierno, entre otras.  De igual manera, lleva a cabo lo siguiente:   * Planea, coordina, evalúa y vigila el Sistema Bancario (Banco de México, Banca Nacional de Desarrollo y demás instituciones de banca múltiple). * Autoriza la constitución y funciones de los diferentes grupos financieros. * Otorga y revoca autorizaciones para las diferentes instituciones y grupos financieros. * Designa los presidentes de las diferentes comisiones. * Ejerce atribuciones en materia de valores, organizaciones y actividades auxiliares del crédito, seguros, fianzas, entre otras.   **Banco de México (BANXICO)**  Es una **institución** **autónoma** **cuyas disposiciones y funciones están encaminadas a lograr el sano desarrollo del sistema financiero mexicano** a través de emisión de normas encaminadas a la regulación de operaciones de crédito, de depósito y los servicios de casas de bolsa, de igual manera emite regulaciones sobre las comisiones y las tasas de interés, etcétera.  Dentro de sus funciones se pueden mencionar las siguientes:   * Regular la emisión y circulación del peso. * Operar como banco de reserva * Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actúar como agente financiero del mismo. * Asesorar al Gobierno Federal en materia financiera y económica. * Participar en el FMI o en organismos que agrupen bancos centrales.   El BANXICO tiene por finalidad mantener el poder adquisitivo de la moneda nacional así como promover el correcto funcionamiento del sistema de pagos.  También es de vital importancia señalar algunas formas en las que el Banco de México procura la estabilidad financiera del país:   * Manejando la política monetaria conforme la estabilidad de precios. * Anticipándose a los riesgos del sistema financiero, tomando medidas preventivas y correctivas. * Fortalece el marco legal con el propósito de procurar el desarrollo de su estabilidad e incrementando su resistencia a los embates del mercado. * Emitiendo normas que tengan como objetivo regular las operaciones de crédito, de depósito y los servicios que ofrecen los bancos y las casas de bolsa. * Emitiendo regulaciones sobre comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro por las operaciones o servicios que las instituciones financieras realicen con los diferentes usuarios financieros.   **Comisiones**  La máxima autoridad del Sistema Financiero Mexicano, la SHCP, ejerce su poder a través de distintas comisiones:  Haz clic en cada una de ellas  **Desplegar la información de cada comisión al hacer clic**  **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV**): supervisa y regula las diferentes entidades bancarias y bursátiles, con el objetivo de mantener y fomentar el equilibrio del Sistema Bancario y de Valores.    **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**: encargada de supervisar y regular las instituciones de seguros, a las sociedades mutualistas e instituciones de fianzas, entre otras.  **Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el Retiro (CONSAR):** encargada de supervisar y regular las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y las Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORES).  **Comisión Nacional para la Protección Nacional de los Servicios Financieros (CONDUSEF):** promueve, asesora, protege y defiende losintereses de los diferentes usuarios del Sistema Financiero Mexicano. Dentro de sus tres principales funciones se encuentran las siguientes:   * Orientar a los usuarios. * Conciliación de controversias entre estos y las instituciones financieras. * Funciones de árbitro entre las partes.   **Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB):** es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio y que entre sus objetivos se encuentran los siguientes:   * Administrar y vender los bienes a su cargo como resultado de quiebra de una institución financiera, etcétera. * Establecer un sistema de protección al ahorro bancario.   Termina despliegue de información  Estas comisiones se han ido conformando con el paso del tiempo como resultado de las exigencias de la economía del país; el sistema debe velar siempre por fomentar el desarrollo económico y el buen funcionamiento del mismo.  Sin estas comisiones no habría autoridad para ejercer el marco legal del sistema. Tú, como usuario o intermediario, debes estar al pendiente de las funciones de estos organismos, así como de las regulaciones que te afectan.  **8.3 Mercado de valores**  El sistema financiero del país incluye una serie de mercados de valores de gran importancia. Primero hay que entender que un mercado es un lugar donde se realizan acuerdos o intercambios de bienes o servicios. Tomando como punto de partida esta definición, es posible señalar que el mercado de valores está compuesto por los foros, espacios físicos o virtuales, en donde se permite a inversionistas, emisores e intermediarios, realizar operaciones de compra-venta de valores.  A continuación se describen los diferentes participantes o elementos de un mercado de valores:   * **Valores**: según la Ley del Mercado de Valores se entiende como valores a “las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro que se comercialice en el mercado de valores” (Artículo 2 de la LMV). * **Oferentes de valores**: pueden ser emisores en el mercado primario e inversionistas en el mercado secundario. Por ejemplo, una operación donde el emisor (una empresa) emite un valor (acciones) en el mercado primario o un inversionista que revende el valor en el mercado secundario. * **Demandantes de valores**: inversionistas (personas físicas o morales). * **Intermediarios**: instituciones financieras especializadas en mediar las operaciones entre oferentes y demandantes de valores. Se pueden citar casas de bolsa, bancos, AFORES, operadoras de sociedades de inversión, distribuidora de acciones de sociedades de inversión, entre otras. * **Marco legal**: conjunto sistematizado y ordenado de normas jurídicas relativas a los valores, con el objetivo de regular las operaciones que se celebren de ellos, a los intermediarios, autoridades y usuarios financieros. Las leyes involucradas son Ley de Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Inversión, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. * **Emisores**: entes económicos que requieren de financiamiento y por ende emiten instrumentos de deuda o capital para conseguirlo. Estos emisores pueden ser: Gobierno Federal, Estatal y Municipal, empresas privadas y bancos. * **Autoridades**: BANXICO, CNBV y CONDUSEF. * **Organismos autoregulatorios**: AMIB, BMV, CCV y S.D. INDEVAL. * **Mercado primario**: aquí se realiza la primera operación de compra-venta de un valor, la emisora lanza a la venta por primera vez un valor para financiarse y es comprado por un inversionista con excedentes de efectivo y necesidad de invertir. Los actores involucrados en esta operación son el emisor, el agente colocador, mercado bursátil y extrabursátil, intermediario e inversionista. * **Mercado secundario**: es donde se realizan las operaciones de compra-venta con el instrumento financiero que se emitió en un principio. En esta operación por consecuencia ya no participan los agentes colocadores ni los emisores. * **Mercado bursátil**: negociación de valores a través de la bolsa de valores. * **Mercado extrabursátil**: en México algunos valores tales como títulos de deuda y acciones de sociedades de inversión se comercializan fuera de la bolsa de valores, de intermediario a intermediario o por medio de *brokers*.   Para dejar más en claro la relación que tienen los conceptos que acabas de leer observa el siguiente diagrama:  Ley del Mercado de Valores  Ley de Fondos de Inversión  Ley de Defensa y Protección al Usuario de Servicios Financieros  Autoridades (CNBV, BANXICO, CONDUSEF)  Entidades de apoyo  Sistemas de negociación bursátiles y extrabursátiles  Intermediarios  Presentadores de servicios  Normas de conducta y operativas  Autorregulan los participantes del mercado (AMIB, BMV, CCV, SD Indeval)  Normas de autorregulación  Reglamentos interiores  Oferentes de valores  Mercado primario: emisores  Mercado secundario: inversionistas  Demandantes de valores  Inversionistas  **Mercado de valores**  **…** |

**Cierre del tema 8 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| A lo largo de este tema pudiste apreciar todos los elementos que conforman el sistema financiero mexicano, el rol de cada uno, y como todos engranan para un mismo fin que es el desarrollo económico del país. Todo sistema financiero debe ser dinámico y el de nuestro país no es la excepción, ya que la reforma del 2014 antes mencionada refleja las acciones tomadas por las diferentes autoridades para que este sea ajustado a las necesidades y exigencias del mercado, y así cumplir con el objetivo del mismo. |

**Recursos de apoyo del tema 8**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| canalbanxico (2013, 22 de noviembre). *Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2013* [Archivo de video]. Recuperado de: [**http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/basico/fichas-sistema-financiero.html**](http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/basico/fichas-sistema-financiero.html) |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| * **Lecturas recomendadas**   Villegas Hernández, E. y Ortega Ochoa, R. M. (2009). Evolución del Sistema financiero mexicano y Estructura del Sistema financiero mexicano. En *Sistema Financiero de México*. México: Mc GrawHill Interamericana.  Ayala Brito, G. y Becerril Sánchez, B. (2013) *Finanzas Bursátiles*. México: IMCP. Capítulo 1  BANXICO (s.f.) Material audiovisual y fichas sobre el sistema financiero. Recuperado de: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/basico/fichas-sistema-financiero.html> |

**Checkpoint 8**

|  |
| --- |
| **Asegúrate de poder:**   * Definir el sistema financiero mexicano. * Definir cuáles autoridades lo conforman. * Comprender la función del sistema financiero mexicano en la economía. |

**Glosario del tema 8**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 8**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Ayala Brito, G. y Becerril Sánchez, B. (2013*). Sistema financiero y mercado de valores. Finanzas Bursátiles*. México: IMCP. * BANXICO. (s.f.). Evolución y estructura del sistema financiero. Recuperado de: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/basico/fichas/estructura-del-sistema-financiero/%7BE99045BF-AFD1-55C0-BE6A-AA81DF52C00E%7D.pdf> * NOTIMEX. (2015, 15 de marzo). Reforma financiera ayudó a otorgar más créditos en 2014: SHCP. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2015/03/15/reforma-financiera-ayudo-otorgar-mas-creditos-2014-shcp> * Villegas Hernández E. y Ortega Ochoa, R. M. (2009). Evolución del Sistema financiero mexicano y Estructura del Sistema financiero mexicano. En *Sistema Financiero de México*. México: Mc GrawHill Interamericana. |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 8**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Actividades y/o Tareas del tema 8**

**Actividad del tema 8 (semestral, presencial y en línea)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad |  |
| Nombre de la actividad | Sistema financiero mexicano |
| Descripción de la actividad: | El alumno sabrá identificar el rol de cada uno de las autoridades del SFM |
| Objetivo de la actividad | Identificar el rol de cada uno de las autoridades del SFM. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Ejercicio |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Sistema financiero mexicano |
| Palabras clave: | Análisis, síntesis, Sistema financiero Mexicano, servicios y trámites |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | Elabora un esquema de máximo cuatro cuartillas en donde deberás: :   1. Hacer una revisión de las diferentes páginas de las distintas Comisiones (CONSAR, CNBV, CNSF, CONDUSEF, IPAB) y páginas de noticias. 2. Investigar acerca de las últimas reformas financieras. 3. Elaborar un mapa conceptual, que contenga la descripción de la reforma, sector al que afecta, objetivo de la reforma. 4. Elabora conclusiones de este esquema. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Resumen de al menos cuatro páginas | 35 | | 1. Mapa conceptual sobre la reforma | 35 | | 1. Conclusiones | 30 | |  |  | |
| Entregable(s): | Resumen, mapa conceptual y conclusiones |
| Año de creación: | 2015 |

**Actividad del tema 8 (tetramestral)**

**Tema**  **9.**

**Riesgo financiero**

**Contexto del tema 9 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| **Título: ¿Has escuchado de las calificadoras de riesgo? ¿Qué califican? ¿Cómo lo hacen?**  **Desarrollo:**  Es probable que hayas escuchado acerca de las calificadoras de riesgo, quizá escuchaste que otorgaron una calificación alta a un país, o baja a otro. Pero, ¿quiénes son y que hacen?  En resumen son empresas encargadas de calificar el riesgo crediticio de las diferentes emisiones de deuda. Las principales calificadoras son:   * Standard&Poor’s * Moody’s * Fitch&Ratings   ¿Qué se evalúa para otorgar una calificación?   * La capacidad de un emisor para cumplir con el pago de intereses y principal de la deuda que haya emitido. * La naturaleza, características y provisiones de la obligación. * El respaldo que exista respecto a circunstancias de declaración de quiebra, fusiones, reorganizaciones o cualquier otro evento que pudiera surgir en el desempeño de la actividad del emisor y que pudieran afectar los derechos del acreedor.   Problem in business : Stock Photo  Con lo anterior puedes darte una idea del rol de estas instituciones y la relevancia de la opinión que emiten en cuanto al riesgo que conlleva los diferentes instrumentos de deuda.  **Preguntas detonadoras o de reflexión:**   * ¿Cómo se percibe México en cuanto a su capacidad para cumplir sus obligaciones financieras en comparación de épocas como principios de los 80? * ¿Qué ha hecho México desde entonces para subir su calificación? |

**Explicación del tema 9**

**Información del metadato tema 9**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Riesgo financiero |
| **Descripción** | Se conocerá y analizará los diferentes tipos de riesgos financieros, principios de toma de decisiones en base a este y el concepto de costo de oportunidad. |
| **Conceptos clave** | Finanzas, riesgo financiero |
| **Objetivo** | Analizar los diferentes tipos de riesgos financieros, así como los principios de toma de decisiones con base a este. |
| **Tiempo estimado** | 2 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |
| --- | --- |
| **10.1 Definición de riesgo financiero y sus tipos**  El riesgo financiero es la **probabilidad de una variación negativa en el rendimiento esperado debido a los cambios en las variables económicas y financieras** como las tasas de interés, el precio de los valores e instrumentos, la paridad del tipo de cambio o una baja en la calificación otorgada a los emisores del instrumento.  Cabe resaltar que el riesgo financiero tiene una relación directa con las decisiones de inversión que se toman al invertir el dinero.  Observa a continuación los principios de toma de riesgos, mismos que deberían ser explicados no sólo a los operadores de fondos de inversión, sino también a los inversionistas de los mismos:   |  | | --- | | * A mayor incertidumbre, mayor riesgo. * Toda inversión tiene un riesgo. * A mayor rendimiento, mayor riesgo. * A mayor plazo, mayor riesgo. * El riesgo se puede diversificar o atenuar pero no eliminar. * La diversificación disminuye el riesgo. * A mayor volatilidad de un valor, mayor riesgo. |   De los tipos de riesgo solo hablaremos de los siguientes:  Riesgo discrecional  Riesgo de crédito  Riesgo de liquidez  Riesgo de mercado  Son los que resultan de la toma de una posición de riesgo. Se dividen en riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.  Pérdida potencial por falta de pago del emisor  Pérdida potencial por venta anticipada de los instrumentos  Pérdida potencial ante cambios que afectan la valuación o los resultados esperados de una inversión.  De acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, **la administración integral de riesgos** se define como el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentran expuestas las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda.  Abstract Businessman walks Tightrope with Confidence. : Vector Art  Un concepto importante en la administración del riesgo, es el concepto de la diversificación del mismo, que quiere decir que se deben repartir los recursos que quieres destinar a la inversión en diversos valores, con la finalidad de reducir el riesgo de pérdida de valor del mismo.  Ahora bien al hablar de riesgo podemos también hablar de la postura del inversionista frente a este. Lo anterior se define por la tolerancia al riesgo que es la forma en que una persona, administra y maneja sus alternativas de inversión con base al riesgo. |

**Cierre del tema 9 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| Como conclusión podemos mencionar que la presencia de riesgo en las inversiones es algo inevitable, sin embargo existen opciones de diversificación del mismo, que permitirán obtener el mejor rendimiento con un riesgo adecuado al mismo. El riesgo a que se está expuesto en el mercado financiero, no se elimina, sino se diversifica, y existen diferentes formas de clasificarlo, medirlo y administrarlo. |

**Recursos de apoyo del tema 9**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| GBMhomebroker. (2013, 22 de mayo). *Psicología del trader - Riesgos y rendimientos*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Gm9-CdueQFU> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| **Lecturas recomendadas**   * Brito, G. A. y Becerril Sánchez, B. (2013). *Finanzas Bursátiles.* México: Instituto Mexicano de Contadores Publicos.   + - Capitulo 8 * Sánchez Cerón, C. (s.f.). *Análisis de riesgo en las sociedades de inversión*. Recuperado de <http://var.com.mx/docs%5Cvarsociedades.pdf> |

**Checkpoint 9**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Definir qué es un riesgo. * Explicar cuáles son los tipos de riesgo. |

**Glosario del tema 9**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 9**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Brito, G. A. y Becerril Sánchez, B. (2013). *Finanzas Bursátiles.* México: Instituto Mexicano de Contadores Publicos.   + - Capitulo 8 * Sánchez Cerón, C. (s.f.). *Análisis de riesgo en las sociedades de inversión*. Recuperado de <http://var.com.mx/docs%5Cvarsociedades.pdf> |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 9**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Actividades y/o Tareas del tema 9**

**Actividad del tema 9 (semestral, presencial y en línea)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad |  |
| Nombre de la actividad | Conceptos de riesgo |
| Descripción de la actividad: | El participante podrá distinguir y tomar decisiones acertadas con la información proporcionada por una calificadora de riesgo. |
| Objetivo de la actividad | Poder distinguir y tomar decisiones acertadas con la información proporcionada por la calificadora de riesgo. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Investigación |
| Áreas disciplinares: | <<Indicar varios tipos de áreas disciplinarias>> |
| Relación con tema | Administración de riesgo en las sociedades de inversión. |
| Palabras clave: | Riesgo |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | 1. Solicita un prospecto de inversión de un fondo de inversión y realiza los siguientes pasos. 2. Revisar cómo se conforma la cartera. 3. A qué tipo de inversionista está dirigido (tolerancia al riesgo). 4. ¿Qué plazo tiene? 5. ¿Cómo está diversificado? 6. Elaborar conclusiones de la investigación. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Prospecto de inversión | 30 | | 1. Respuesta a las preguntas planteadas | 35 | | 1. Conclusiones | 35 | |  |  | |  |  | |
| Entregable(s): | Ensayo respondiendo las preguntas planteadas con su respectiva argumentación. |
| Año de creación: | 2015 |

**Actividad del tema 8 (tetramestral)**

**Tema**  **10.**

**Matemáticas financieras**

**Contexto del tema 10 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| **Título:** ¿Un peso hoy no vale lo mismo mañana?  Un buen inversionista debe tomar en cuenta durante la asignación de recursos y activos en sus inversiones el concepto del **valor del dinero en el tiempo**, es decir, debe considerar que hay una diferencia entre el valor presente de una cantidad de dinero y el valor futuro de esa misma cantidad. En pocas palabras, el peso que hoy tienes en tu mano valdrá menos el día de mañana.  Row of coins : Stock Photo  **¿A qué se debe esto?**  El uso del dinero en el tiempo tiene un costo o renta, y es sensible a otros factores, como la inflación, los cuales provocan que el dinero pierda poder adquisitivo. Por esta razón no es lo mismo que alguien que te debe dinero te lo pague hoy a que lo haga dentro de un año.  El costo en el que incurre el uso del dinero es conocido como intereses, el dinero pierde la oportunidad de invertirse y **para no perder poder de compra, se tendrá que asignar una tasa de interés por encima del costo de la inflación**. La importancia del valor del dinero en el tiempo, se encuentra dentro del proceso de la toma de decisiones, relacionadas en cualquier tipo de financiamiento y con todo tipo de inversión.  **Preguntas detonadoras o de reflexión:**   * ¿Cuáles serían las bases para determinar una tasa de interés justa para que el dinero no pierda poder adquisitivo en cualquier tipo de inversión o financiamiento que se tome? * ¿Qué se debe hacer para que el dinero no pierda poder adquisitivo con el transcurso del tiempo? * ¿En que se basan las instituciones financieras para asignar las tasas de interés en sus créditos? |

**Explicación del tema 10**

**Información del metadato tema 10**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** |  |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Matemáticas financieras |
| **Descripción** | El participante aprenderá a distinguir los diferentes tipos de tasa, así como su aplicación y cálculo de operaciones de valor de dinero en el tiempo. A su vez calculará operaciones de pagos o rentas iguales de modo vencido y anticipado. |
| **Conceptos clave** | Tipos de tasas: interés, nominal, real, efectiva, inflación, rendimiento, pasiva, activa, interés simple y compuesto. Anualidades a perpetuidad, vencidas o anticipadas. |
| **Objetivo** | Distinguir los tipos de tasa y su aplicación. |
| **Tiempo estimado** | 2 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **10.1 Tipos de tasas de interés**  Para iniciar, es importante que se defina qué es una tasa de interés, esta es el pago de un rédito por el uso del dinero ya sea por recursos financiados o recursos invertidos. Hay tres elementos a tomar en cuenta en el cálculo de las mismas:   * Las tasas generalmente se expresan a un año. Se puede indicar periodos diferentes como excepción, lo cual suscita una tasa efectiva. * Para su cálculo se utiliza el año comercial de 360 días, en el caso de un mes, treinta días, en la quincena, 15 días y en el trimestre, 90 días. * Estas son expresadas en términos porcentuales.   Ahora bien, la inflación se puede definir como un proceso sostenido de elevación del nivel general de precios que tiene como consecuencia la disminución del valor del dinero y el poder adquisitivo. En México se expresa de manera porcentual y se calcula a partir de los incrementos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México. Dicho indicador se obtiene con el promedio ponderado del incremento de los precios de la canasta básica de bienes y servicios.  Estos incrementos se deben a la cantidad de oferta y demanda de los productos en el mercado, además a los cambios en los costos de producción. La inflación puede ser medida de diferentes maneras:  Haz clic sobre cada elemento  Inicia interactivo   |  | | --- | | **Inflación acumulada** | | La inflación acumulable representa la inflación de dos o más periodos, ésta se calcula de la siguiente manera:    A continuación se muestra un ejemplo.  Si durante el año la inflación del primer trimestre fue de 4.5%, en el segundo de 5%, en el tercero fue de 3.8% y en el cuarto de 5%, su inflación acumulada en el año sería :  .  nflación acumulada=[(1+.045)\* (1+.05)\* (1+.038)\*(1+.05)]- 1 x 100  **Inflación acumulada = 19.59%** | | **Inflación remanente** | | Este tipo es la máxima inflación que puede ocurrir para que sea traspasado un límite predeterminado considerando los niveles de inflación que se van registrando. Su fórmula es la siguiente:    Observa el ejemplo:  Si se estima que la inflación anual es del 6%, si al momento se ha incurrido una inflación semestral del 4%, daría como resultado que la inflación remante para el segundo semestre sería como sigue:  Tasa de inflación remanente=[(1+.06) / (1+.04)]-1 x 100  **Inflación remanente = 1.92%** | | **Inflación acumulada anual** | | Es aquella inflación a acumularse en el año si se toma como base la inflación registrada en un periodo, suponiendo que es el mismo nivel de inflación en todos los periodos subsecuentes del año. Su cálculo se realiza a través de la siguiente operación:    n = número de periodos iguales contenidos en 1 año  Por ejemplo:  Si la inflación en un mes fue del 0.4% para saber la inflación anual se supondrá que cada mes durante los siguientes 11 meses se registrará una inflación del 0.4%, entonces la tasa de inflación acumulada anual sería :  Tasa de inflación anual acumulada=[(1+.004)^12 ]- 1 x 100  **Tasa de inflación acumulada = 4.907%**  La utilización de esta tasa es muy común en la realización de pronósticos. | | **Inflación anualizada por el Banco de México** | | Es aquella que se calcula a partir de los índices que marque el Banco de México por un tiempo inicial y final. El cálculo se realiza gracias a la siguiente fórmula:    Observa el siguiente ejemplo:  Si el INPC que emitió el Banco de México en diciembre de 2013 fue de 111.508 y el INPC que emitió esta misma entidad en diciembre del año 2014 fue de 116.093, la inflación acumulada para el año de 2014 seria:  .  **Tinflación = 4.0813%** | | **Inflación promedio** | | Se obtiene a partir de una inflación acumulada y representa una inflación igual para cada uno de los periodos contenidos en el periodo analizado. La puedes obtener siguiendo la fórmula:  n = periodos contenidos en el periodo analizado  La inflación promedio anual de un periodo de 5 años, si la inflación acumulada fue de 30%, la tasa de inflación promedio sería:  **Tasa de inflación promedio = 5.3873%** |   Fin de interactivo  De acuerdo con lo anterior podemos tener las herramientas básicas para medir el impacto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.  Ahora bien, las **tasas de interés nominal** son las que se utilizan generalmente para cotizar los diferentes instrumentos de mercado de dinero y otras operaciones financieras, midiendo la variación de un monto de dinero durante un determinado periodo de tiempo, pero sin hacer referencia al cambio en el poder adquisitivo de ese monto de dinero.  La **tasa de interés real** es aquella que no incluye el efecto de inflación, siendo un resultante de deducir a la tasa nominal vigente la tasa de inflación creciente. Para el cálculo se puede usar la siguiente fórmula:   |  | | --- | | Tn = Tasa de interés nominal  Tr = Tasa de interés real  Tinf = Tasa de inflación  – 1 X 100 |   Por ejemplo:  La tasa nominal de los CETES a 28 días es de 5% anual y la inflación en el año fue del 3.5%, ¿cuál sería la tasa de rendimiento real?  – 1 X 100 = 1.9323%  Significa que si invierto en título de Cetes a la tasa nominal del 5% anual, se perderá un poder adquisitivo del 3.5%, quedando un rendimiento anual real del remante que es 1.9323%.  La **tasa efectiva** es la que realmente actúa sobre el capital, se calcula a partir de un periodo determinado y que puede cubrir periodos intermedios. Se calcula mediante la siguiente fórmula:   |  | | --- | | n = Número de capitalizaciones en el año  Tn = Tasa nominal |   Por ejemplo, la tasa efectiva anual de una inversión que paga la tasa nominal del 10% anual capitalizable diario sería:  **Tefectiva anual = 10.5156%**  En el ámbito las tasas a tratar siempre serán anuales y efectivas, este resultado es una tasa equivalente a la tasa del 10% anual capitalizable diariamente.  Por otro lado, la **tasa de rendimiento** se define como aquella que **representa en términos porcentuales la ganancia sobre lo que se invierte en el tiempo**. Se calcula durante una inversión realizada en un tiempo determinado obteniendo al final una ganancia.  Por ejemplo:  Supongamos que al inicio del año, el precio de una acción era de $100. Durante ese año se decretaron dividendos de $2.5. A final del año el precio era de $110.  ¿Cuál sería el rendimiento total en porcentaje?  P1= $110  P0= $100  Dividendos= $2.5  Ganancia de capital = P1-P0  $110.00-$100.00= $10.00  Dividendos= $2.5  El rendimiento total sería $10.00 + $2.50 = $12.50/$100.00 = 12.50%  La **tasa activa** se puede decir que es aquella que reciben los intermediarios financieros de los demandantes de dinero por medio de los préstamos y la **tasa pasiva** es aquella que pagan los intermediarios financieros a los oferentes de recursos por el dinero captado.  De estas dos tasas, la tasa activa siempre es mayor, porque la diferencia con la tasa pasiva le ayudará al intermediario financiero a cubrir los costos administrativos y obtener una utilidad. **La tasa de interés activa puede ser un indicador de la economía, ya que muestra el costo de financiamiento de las empresas**. La diferencia entre la tasa activa y pasiva se llama margen de intermediación.  La **tasa de descuento** **se utiliza para** **descontar flujos futuros de efectivo**, es decir restando los intereses por adelanto a partir de un valor futuro. Se usa en operaciones de crédito en donde se descuentan los intereses al momento de otorgar el préstamo y este mismo mecanismo es usado para el cálculo de la compra de los CETES a partir de su valor futuro o nominal de $10.00, para ellos utilizaremos la siguiente fórmula:   |  | | --- | | C  C = Precio de compra o precio del instrumento una vez realizado el descuento sobre el valor nominal (futuro)  id = Tasa de descuento (en decimales)  dv = Días por vencer el documento  Vn = Valor nominal del instrumento (futuro) |   Por ejemplo, el señor Díaz quiere comprar CETES a 28 días por vencer y una tasa de descuento del 4.5%. ¿Cuál es el precio al que se compraron los CETES?  El cálculo se puede hacer de la siguiente manera:  C  **C = $9.965**  Cuando la incógnita es la tasa de descuento:  id x 100  id x 100  id =  **id = 4.5%**  Cuando la incógnita es los días de vencimiento:  dv =  dv =  dv =  **dv = 28 días**  Cuando la incógnita es el valor nominal:  Vn =  Vn =  Vn =  Vn = 10  Esta operación es empleada en forma común por las casas de bolsa al comprar CETES en las subastas realizadas en el piso de remate de la BMV, esto con la finalidad de conocer el rendimiento que se obtendrá con su compra a una tasa de descuento.  La **tasa de interés simple determina los intereses que produce en el tiempo como resultado de un capital inicial**. En otras palabras es la cantidad de dinero que se paga por el uso del dinero en el tiempo.  Se calcula de la siguiente manera:   |  | | --- | | *M = C + I*  *I = Cit*  *M = C+ (Cit)*  *M = C(1+ (it))*  Donde…  M = Monto final  C = Capital o monto Inicial  I = Cantidad de interés  i= Tasa de interés nominal (en decimales)  t = Periodo o tiempo |   Supón que se invierte la cantidad de $10,000 a una tasa del 15% anual por un plazo de 6 meses. Ahora calcula el monto final tomando como base esa información:  *I = Cit*  I = ($10,000)(.15/12)(6) = $750.00  M = C + I  M = $10,000 + $750.00 = $10,750.00  M = C(1+ (it))  M = $10,000(1+ ((.15/12)\*6 ) )= $10,750.00  Cuando la incógnita es la tasa de interés (i), se realiza lo siguiente:  *i =.0125 mensual 0.0125 \*12 \*100 =15% Anual*  Cuando la incógnita es el tiempo (t):  *t =* ***6 Meses***  En matemáticas financieras es común que el plazo sea dado en días y no en años o meses, para ello se especifican dos tipos de intereses:   1. Interés ordinario: se refiere a aquel en que el número de días se toma en cuenta en 360 (se le conoce a veces como Bancario). 2. Interés exacto: se refiere a aquel en que el número de días se toma en cuenta en 365.   Cuando se tiene un capital puesto a inversión a cierta tasa de interés, se genera una cantidad de intereses, y si esa cantidad se vuelva a invertir junto con su capital inicial a la misma tasa de interés, se generará un monto mayor de interés que el primero, y si esto se realiza por repetidas ocasiones, se irá generando un monto mayor, por lo tanto el interés también es mayor al original. A este tipo de interés se conoce como **interés compuesto**.  El cálculo del mismo se obtiene gracias a las siguientes fórmulas.   |  | | --- | | Donde:  M = Monto final  C = Capital o monto inicial  i= Tasa de interés nominal (en decimales y dividido por el número de capitalizaciones por año)  n = número de capitalizaciones dentro de un periodo de tiempo predeterminado |   Si se realiza una inversión de $150,000 a un plazo de 5 años a la tasa del 10% anual capitalizable mensual. Calcule su monto final.  Si el periodo de capitalización es mensual la tasa hay que convertirla mensual  i = .10/12 =.008333 por mes.  El número de capitalizaciones por año son 12, en 3 años sería: n = 5 x 12 =60  M=C(1+i)^n  M=$150,000[(1+.00833)^60 ]  M = $246,795.85  Cuando la incógnita es el Capital (C)  **C = $150,000**  Cuando la incógnita es la tasa de interés (i)  = 0.00833 mensual  **i= 0.0083333 \*12 \*100 = 10 % Anual**  Cuando la incógnita es el tiempo  **n= 60 capitalizaciones mensuales**  De esta forma se puede concluir que en un esquema de interés compuesto, a mayor número de capitalizaciones mayor será su monto final y su tasa anual efectiva equivalente. |

**Cierre del tema 10 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| El uso del dinero en el tiempo tiene un costo llamado tasa nominal de intereses, tanto para programas de inversión como para programas de financiamiento, no hay que olvidar que debes tomar en cuenta el concepto del valor del dinero en el tiempo si deseas tomar decisiones acertadas. Saber distinguir, analizar y calcular los diferentes tipos de tasas de interés junto con la inflación, y tasas de descuento, son herramientas de gran apoyo para la toma de decisiones de inversión y financiamiento. |

**Recursos de apoyo del tema 10**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| Finanzas Para Todos. (2011, 25 de enero). Tipos de tasas de interés [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=aCLY8DDQZio> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| * **Lecturas recomendadas**   Abanfin. (s.f.). Matemáticas de los productos bancarios. Recuperado de <http://www.abanfin.com/?tit=guia-de-matematica-financiera&name=Manuales&fid=eg0adaa> |

**Checkpoint 10**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Diferenciar entre la tasa de interés simple y la tasa de interés compuesta. * Calcular la ganancia real o efectiva en una inversión considerando factores como la inflación y periodo de capitalización de los intereses. |

**Glosario del tema 10**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 10**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| Abanfin. (s.f.). Matemáticas de los productos bancarios. Recuperado de <http://www.abanfin.com/?tit=guia-de-matematica-financiera&name=Manuales&fid=eg0adaa> |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 10**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Actividades y/o Tareas del tema 10**

**Actividad del tema 10 (semestral, presencial y en línea)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad |  |
| Nombre de la actividad | El valor del dinero en el tiempo |
| Descripción de la actividad: | El participante será capaz de calcular todos los tipos de tasas, distinguir su diferencia y aplicarla en análisis de inversión real. |
| Objetivo de la actividad | Aplicar las herramientas y formulas aprendidas en el curso para resolver problemas sobre el tema de valor de dinero en el tiempo. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Solución de problemas numéricos |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Calcular tasas y valor presente y futuro en programas de inversión o financiamiento. |
| Palabras clave: | Tasa de interés efectiva, real, nominal, valor presente, valor futuro, tasa simple y compuesta. |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | Utilizando las fórmulas de las tasas, desarrolla lo siguiente:   1. Investiga la tasa de Cetes vigente a 28 días y con la fórmula vista en el tema, calcula el precio con descuento al que se cotiza. Para lo anterior puedes consultar la página de CETESDIRECTO. 2. Consulta algún instrumento financiero que cotice algún banco y calcular la tasa real de interés que se genera en este. 3. Por último, calcula el monto de interés más capital, invirtiendo un capital de $200,000 a una tasa de interés del 8% capitalizable semestralmente. 4. Elabora una descripción de los datos utilizados, muestra cómo elaboraste tus cálculos, fuentes de los datos y conclusiones del ejercicio. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Investigación | 40 | | 2. Respuesta al problema planteado | 40 | | 3. Conclusiones | 20 | | 4. |  | | 5 |  | |
| Entregable(s): | Reporte |
| Año de creación: | 2015 |

**Actividad del tema 10 (tetramestral, presencial y en línea)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad |  |
| Nombre de la actividad | El valor del dinero en el tiempo |
| Descripción de la actividad: | El participante será capaz de calcular todos los tipos de tasas, distinguir su diferencia y aplicarla en análisis de inversión real. |
| Objetivo de la actividad | Aplicar las herramientas y formulas aprendidas en el curso para resolver problemas sobre el tema de valor de dinero en el tiempo. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Solución de problemas numéricos |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Calcular tasas y valor presente y futuro en programas de inversión o financiamiento. |
| Palabras clave: | Tasa de interés efectiva, real, nominal, valor presente, valor futuro, tasa simple y compuesta. |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | Utilizando las fórmulas de las tasas, desarrolla lo siguiente:   1. Investiga la tasa de Cetes vigente a 28 días y con la fórmula vista en el tema, calcula el precio con descuento al que se cotiza. Para lo anterior puedes consultar la página de CETESDIRECTO. 2. Consulta algún instrumento financiero que cotice algún banco y calcular la tasa real de interés que se genera en este. 3. Por último, calcula el monto de interés más capital, invirtiendo un capital de $200,000 a una tasa de interés del 8% capitalizable semestralmente. 4. Elabora una descripción de los datos utilizados, muestra cómo elaboraste tus cálculos, fuentes de los datos y conclusiones del ejercicio. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Investigación | 40 | | 2. Respuesta al problema planteado | 40 | | 3. Conclusiones | 20 | | 4. |  | | 5 |  | |
| Entregable(s): | Reporte |
| Año de creación: | 2015 |